



SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 1009/2026

MUFACE

USO DEL 112 Y FIN DEL COPAGO FARMACÉUTICO

Os adjuntamos un escrito dirigido a la directora de Muface solicitando:

- Se nos proporcione información sobre la negociación de los convenios en todas las Comunidades Autónomas y se den las instrucciones necesarias para la efectiva aplicación del uso del 112 sin menoscabo económico para el mutualista.
- El fin del copago farmacéutico de los mutualistas que se jubilan, que, a diferencia de los jubilados del régimen general de la Seguridad Social, tienen que seguir pagando el 30% de los medicamentos.

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Información disponible en la [web de SIAT](#), en el [canal de Telegram de SIAT](#), [canal de Instagram de SIAT](#), [canal de X de SIAT](#) y en el [BLOG SINDICAL de SIAT](#)

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en [Telegram](#)
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com

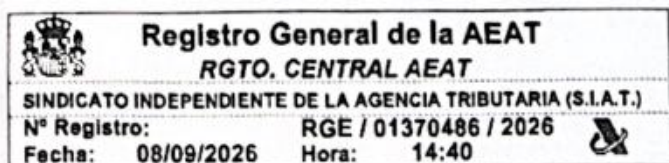


Síguenos en [X \(Twitter\)](#)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com



Síguenos en [Instagram](#)
Tel.: 91 583 1245/ 7989
[BLOG SINDICAL de SIAT](#)





Myriam Pallarés Cortón
Directora General de la Mutualidad General
de funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Paseo de Juan XXIII, número 26, 28071 Madrid

08 de septiembre de 2026

Asunto: Uso del 112 y fin del copago farmacéutico.

Apreciada Directora:

Desde el Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria, SIAT, primer sindicato en representación en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), nos dirigimos a ti con el fin de garantizar el uso del teléfono 112 a los funcionarios de la sanidad concertada con objeto de ofrecer la respuesta más adecuada a la demanda asistencial sin tener que desembolsar de su propio bolsillo un gasto de miles de euros.

En el anexo 2, apartado 2 (Medios de atención de urgencia) del Concierto vigente, se contempla que "sin perjuicio de lo anterior, Muface impulsará la celebración de instrumentos de colaboración con las administraciones públicas responsables de los teléfonos de emergencias públicos, con el fin de que los mutualistas o beneficiarios que requieran atención de urgencias o emergencias puedan acceder al servicio 112 y ser atendidos en medios de la Entidad (o en medios públicos cubriendo la Entidad el coste de la asistencia en los supuestos previstos)".

Por eso desde SIAT entendemos que la formalización de dichos convenios son una prioridad que no puede demorarse en el tiempo para que se garantice que las llamadas derivadas desde el número 112 sean respondidas y atendidas.

Por lo expuesto, solicitamos que:

- Se nos proporcione información sobre la negociación de los convenios en todas las Comunidades Autónomas y se den las instrucciones necesarias para la efectiva aplicación del uso del 112 sin menoscabo económico para el mutualista.
- El fin del copago farmacéutico de los mutualistas que se jubilan, que, a diferencia de los jubilados del régimen general de la Seguridad Social, tienen que seguir pagando el 30% de los medicamentos.

Atentamente



Manuel Porras Calva
Secretario General de SIAT

